

RESOLUCIÓN DECANAL N° 019-2021-DFIEE.- Bellavista, 25 de marzo de 2020 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **OFICIO VIRTUAL N° 0268-2021-DFIEE**, el Señor Decano de la FIEE, comunica que se estará con licencia por vacaciones, por el periodo del 5 de abril al 4 de mayo de 2021, según la resolución de consejo de facultad N°125-2021-CFFIEE, encargando el decanato de la FIEE al Dr. Ing. **JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, quien actualmente dirige la Unidad de Investigación de la FIEE, por lo expuesto se deberá **encargar y asumir la Dirección de la Unidad de Investigación** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao al **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER, RUBIÑOS JIMÉNEZ**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 62° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, se establece que: "...La Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano...(sic)".

De conformidad con la **Resolución Decanal N°025-2020-DFIEE**, resuelve: "...1. **ENCARGAR** al Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de marzo de 2020, y por el periodo que duren sus funciones; 2. **AGRADECER**, al profesor Ordinario a Tiempo Completo, Dr. Lic. Adán Almiricar Tejada Cabanillas, por los servicios desempeñados como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 16 de marzo del 2018 al 15 de marzo de 2020".

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°125-2021-CFFIEE**, en el que resuelve: "...1. **OTORGAR**, al docente principal a tiempo completo **Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS**, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, licencia por vacaciones, por el periodo de 30 días a partir del 5 de abril al 4 de mayo de 2021; 2. **ENCARGAR**, el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a tiempo completo **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, por ausencia del titular, a partir del 5 de abril al 4 de mayo de 2021...(sic)".

Que, con **OFICIO VIRTUAL N° 0268-2021-DFIEE**, el Señor Decano de la FIEE, comunica que se estará con licencia por vacaciones, por el periodo del 5 de abril al 4 de mayo de 2021, según la resolución de consejo de facultad N°125-2021-CFFIEE, encargando el decanato de la FIEE al Dr. Ing. **JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, quien actualmente dirige la Unidad de Investigación de la FIEE, por lo expuesto se deberá **encargar y asumir la Dirección de la Unidad de Investigación** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao al **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER, RUBIÑOS JIMÉNEZ**.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **ENCARGAR** al Docente Asociado en la categoría a Tiempo Completo **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER, RUBIÑOS JIMÉNEZ**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 5 de abril al 4 de mayo de 2021.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas respectivas e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

CITD/SLRJ/CAA

RD0192021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. SANTIAGO LINDER, RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRIO ITALO TERÁN DIANBERAS
DECANO